



Madrid, 22 de febrero de 2022

**Exclusiones en la fase de Acreditación de Requisitos correspondientes a la licitación, por procedimiento abierto, de un suministro de rollos de papel justificante de las máquinas expendedoras de títulos de transporte automáticas (METTA) instaladas en la red de Metro de Madrid (Licitación 6012100358)**

**Metro de Madrid S.A., una vez revisada la acreditación de requisitos presentada por la empresa INDUSTRIAS FRANCISCO BOTELLA, S.L. a esta licitación, ha acordado, su exclusión por los motivos que se indican a continuación:**

Metro de Madrid, con fecha 3 de febrero de 2022 solicita a la empresa INDUSTRIAS FRANCISCO BOTELLA, S.L. la acreditación de los requisitos de representación y solvencia, de acuerdo con la condición 9.4 del Pliego de Condiciones Particulares.

La empresa INDUSTRIAS FRANCISCO BOTELLA, S.L., con fecha 9 de febrero de 2022, presenta una serie de documentos con el fin de acreditar los requisitos solicitados, entre los que se encuentra el documento “16980\_Escrito Metro Madrid\_6012100358”. En dicho documento se comunica a Metro de Madrid S.A. la imposibilidad de garantizar el suministro del papel homologado durante toda la vigencia del contrato, tal y como se solicita en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

El Pliego de condiciones Particulares que rige la licitación establece en su condición 5.1 lo siguiente: **“La presentación de ofertas supone, por parte del licitador, la aceptación incondicional del contenido de este PCP y del PPT que rigen el presente contrato, sin salvedades o reservas de ninguna clase.”**

En consecuencia, y de conformidad con lo previsto en la condición 5.1 del Pliego de Condiciones Particulares la oferta de INDUSTRIAS FRANCISCO BOTELLA, S.L. queda **excluida** de la licitación.

**Conforme a lo establecido en artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo, 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, podrán formular reclamación mediante recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, para lo cual disponen de un plazo de 15 días hábiles.**